

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

A.S 258

Radicación: 17001-33-33-002-2014-00380-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante Nataly Aguirre Aguirre y otros
Demandado: Nación Ministerio de Defensa Policía Nacional.

Recaudado el material probatorio documental el Despacho procede a fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia el próximo **MARTES DEICISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**. La audiencia se realizará en modalidad **NO PRESENCIAL**, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

Pfcr/ P.U

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05 de abril de 2022

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

A.S 259

Radicación: 17001-33-39-007-2018-00106-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Rogelia Aracely Villareal Morales
Demandados: Nación – Ministerio de Defensa Ejército Nacional

Se pone en conocimiento de las partes el contenido del oficio No 2022856000182011 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el Comandante Batallón Infantería No 22 Batallón Ayacucho y sus anexos¹. Lo anterior como prueba documental decretada en Audiencia Inicial.

Para el efecto, con la notificación de la presente providencia la Secretaría del Despacho remitirá el link que les permitirá a las partes acceder al expediente digitalizado y se les concede el término de tres (03) días para que realice el pronunciamiento que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

P/cr/ P.U

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05 de abril de 2022

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

¹ Archivos 23, 24 y 25 del expediente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

A.S: 260
Radicación: 17-001-33-39-007-2019-00633-00
Medio de Control: EJECUTIVO
Ejecutante: ALIRIO DE JESÚS SUAZA RAMIREZ Y OTRO
Ejecutado: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – FIDUAGRARIA P.A.R.I.S.

Con memorial allegado el 19 de abril de 2021, el abogado de la parte ejecutante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el auto proferido por este Despacho el 15 de abril de 2021, por medio del cual se rechazó de plano el incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada.

Previo a decidir sobre el recurso de reposición y en subsidio el de apelación propuestos, se **ordena que por la Secretaría del Despacho** se proceda a correr traslado del recurso de reposición, en los términos del artículo 319 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jackeline García Gómez', written over a light blue horizontal line.

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

A.S. 261

Manizales, cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Asunto: FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS
Radicación: 17-001-33-39-007-2015-0219-00
Proceso: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: PEDRO ERASMO CUERVO Y OTROS
Demandado: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS
COMUNICACIONES – CAPRECOM, liquidado,
hoy PATRIMONIO AUTÓNOMO DE
REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

Mediante Auto del pasado 01 de abril de 2022, por error involuntario se fijó como fecha para llevar a cabo Audiencia de Pruebas el 25 de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m).

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se aclara la providencia anterior en el sentido de indicar que la fecha para la cual se programó la diligencia es el próximo veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 A.M)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ JUEZA

Pfcr/ P.U

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05 de abril de 2022

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria